



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación Estadística del Sector Empresarial Ferroviario.

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 30 de junio de 2021, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MTMA) presentó el proyecto de la operación Estadística del Sector Empresarial Ferroviario, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por el Subdirector adjunto de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre de dicho Ministerio.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es recabar de las empresas ferroviarias información estadística y contable para el mejor conocimiento del sector, que ayude a articular las mejores políticas públicas en este ámbito, tanto en lo que se refiere a la regulación vigente, los mecanismos de control o supervisión del mercado, la actuación de las entidades públicas que operan en el sector o la posibilidad de establecer mecanismos de fomento como puedan ser la puesta en funcionamiento de líneas específicas de ayudas.

La Comisión valora favorablemente la relevancia de la información proporcionada por esta operación, de reciente incorporación en el Plan Estadístico Nacional, con la que se da cumplimiento a la Ley 38/2015, de 29 de noviembre, del Sector Ferroviario, que señala el deber de las empresas de aportar determinada información estadística y contable al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Dicha información permitirá un mejor conocimiento del sector, facilitando la articulación de mejores políticas públicas en este ámbito, tanto en lo que se refiere a la regulación vigente, los mecanismos de control o supervisión del mercado, la actuación de las entidades públicas que operan en el sector o la posibilidad de establecer distintos mecanismos de fomento.

Esta operación recopila toda la información del sector del transporte ferroviario, tanto datos de carácter físico, sobre cantidades transportadas de pasajeros y mercancías, como información contable y económica de las empresas ferroviarias. Con dicha información elabora un conjunto de indicadores que caracterizan la situación y la evolución del sector, aportando una visión integrada y multimodal, y permitiendo conocer con precisión y con detalle territorial las actividades relacionadas con el sector ferroviario en el año de referencia.

Por todo ello se considera un proyecto estadístico relevante y oportuno para los usuarios de este importante sector de la economía española, que servirá como vector de progreso y vertebración del territorio nacional.

La Comisión considera que con esta operación se garantiza la coherencia del sector y se da cumplimiento con ello al principio 14 del Código de Buenas Prácticas de las

Estadísticas Europeas. Además, la utilización de la información recogida por la Fundación de Ferrocarriles Españoles responde a los principios 9 y 10 de dicho código, al reducir la carga de los encuestados y los costes de la recogida.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con las operaciones estadísticas estatales existentes que recogen información de las empresas ferroviarias, se señala lo siguiente:
 - La Estadística de Transporte Ferroviario solicita información sobre tráfico de viajeros y mercancías a las empresas del sector con periodicidad trimestral, anual y quinquenal, conforme al Reglamento europeo 2018/643.
 - La Estadística de Transporte de Viajeros proporciona mensualmente información sobre los viajeros transportados por ferrocarril, distinguiendo entre cercanías, media distancia y larga distancia. Esta información es coherente con los datos enviados a Eurostat en cumplimiento del Reglamento 2018/643.

Por todo ello, sería recomendable comparar esta información a efectos de garantizar la compatibilidad entre ambas fuentes de información y, si los periodos de recogida lo permiten, establecer mecanismos de colaboración para evitar duplicidades en la recogida y reducir la carga de respuesta de las empresas informantes.

De igual manera, en lo referido a los datos económicos solicitados a las empresas informantes, la Encuesta Estructural de Empresas: sector servicios del Instituto Nacional de Estadística, recoge y publica datos de las empresas dedicadas al transporte interurbano de pasajeros y transporte de mercancías. Si bien no existe duplicidad de información, al publicarse en distinto grado de detalle, sí sería deseable analizar la coherencia y comparabilidad entre ambas operaciones.

- Atendiendo a la metodología de la recogida de datos, dado el carácter censal de la operación y el reducido número de empresas que operan en este sector, sería aconsejable que el proyecto metodológico ampliara la información relativa al tratamiento de la falta de respuesta y a los métodos de imputación derivados, si es el caso.
- Relacionado con el contenido del proyecto metodológico, conforme al principio 5 sobre confidencialidad estadística del Código, sería conveniente indicar en la metodología las reglas que se van a tener en cuenta para garantizar la confidencialidad de las empresas informantes y si se sigue una política de confidencialidad concreta.

Además, tanto en el proyecto como en el informe metodológico se deberían concretar las clasificaciones utilizadas en la recogida de información. Relacionado con ello, siempre es deseable utilizar clasificaciones internacionales, que permiten la comparabilidad internacional de los datos.

- Relacionado con el Informe de Metadatos Estandarizado, se aconseja revisar su contenido, completar algunas clasificaciones y definiciones y ampliar los apartados relativos a actos jurídicos, confidencialidad, difusión y gestión de calidad. Además, se echa en falta una referencia a los indicadores de calidad.
- Por último, en relación con la accesibilidad de la documentación, se recomienda publicar en la página web del organismo responsable, junto a los resultados de la estadística, el proyecto metodológico y el informe metodológico estandarizado, y su revisión y actualización cuando sea necesario, al menos una vez al año.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 13 de octubre de 2021, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística del Sector Empresarial Ferroviario, responsabilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.